



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 6.578 / 2016.-

ZAPALLAR, 09 de Noviembre de 2016.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Decreto de Alcaldía N° 4.365/2016, de fecha 29 de Julio de 2016, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal; Decreto de Alcaldía N° 903/2016, de fecha 16 de Febrero de 2016, que Aprueba Cuadro de Subrogancia para Cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades de esta Municipalidad.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 424/2016, de fecha 09 de noviembre de 2016, emitido por la Directora (S) del departamento de Desarrollo Comunitario.
- Programa Tradicional Campeonato de Baby Futbol.

DECRETO:

1° **AUTORIZASE PROGRAMA MUNICIPAL denominada "TRADICIONAL CAMPEONATO DE BABY FUTBOL"**, según siguiente detalle:

Programa Actividad

"Tradicional Campeonato de Baby Futbol"

Objetivo General: La Dirección de Desarrollo Comunitario, en el marco de las actividades que desarrolla con la Organización Comunitaria Territorial, Junta de Vecinos N°2 Población Estadio Laguna de Zapallar, realizara el Tradicional Campeonato de Baby Futbol, en la Cancha de Pasto Sintético, sector comunitario de la Población Estadio de la Laguna de Zapallar.

Objetivos Especificos:

- Estimular la Participación de la Comunidad
- Crear espacios e instancias de Participación

Programa Actividad

Día: miércoles 16, jueves 17 viernes 18 y sábado 19 de Noviembre del 2016.

Horario: 19:00 a 02:00 horas



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Lugar: Cancha de Pasto Sintético, sector Comunitario de la Población Estadio de la Laguna de Zapallar.

Insumos a requerir:

Requerimiento	Unidad Responsable
- 1 Copa para el Primer Lugar	Corporación de Deporte, Cultura y Recreación. (Eduardo Pérez)
- 30 Medallas	DIDECO
- Decreto Permisos Actividad, envió a Unidades Municipales y Carabineros	DIDECO (Érica Valenzuela)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.,



ANA VARAS CUEVAS
Secretario Municipal (S)



SERGIO PINEDA ANDONAEGUI
Administrador Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

DISTRIBUCION:

- 1.- DIDECO.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-